# PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

## PRIMEROS AUXILIOS EN SEGURIDAD PRIVADA

## SEAD290PO

**PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS**

**Abril 2022**

# PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:

PRIMEROS AUXILIOS EN SEGURIDAD PRIVADA

---

## DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

**1. Familia Profesional:** SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

**Área Profesional:** SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

**2. Denominación:** PRIMEROS AUXILIOS EN SEGURIDAD PRIVADA

**3. Código:** **SEAD290PO**

**4. Objetivo General:** Actuar en caso de emergencia médica, con el fin de poder socorrer a un accidentado en cualquiera de los accidentes en los que puede encontrar un vigilante de seguridad, al menos hasta que acudan las asistencias profesionales.

**5. Número de participantes:** Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

**6. Duración:**

Horas totales: 20 Modalidad: Mixta

Distribución de horas:

Presencial:..... 10

Teleformación:..... 10

**7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:**

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:
El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.
• Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m2 por alumno.
• Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
• Ventilación: Climatización apropiada.
• Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
• Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
• Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
• Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
• PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

En su caso, espacio específico relacionado con la acción formativa:
Según normativa del sector.
Gimnasio o equivalente.

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audivisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

Equipamiento propio de primeros auxilios

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.
En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

## 8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

Al tratarse de una formacion complementaria, específica, debería recogerese que el alumno ha de poseer la formacion de vigilante de seguridad 180 horasTarjeta de identidad profesional de vigilante de seguridad en el expediente que se instruya a instancia de los propios interesados o, en su caso, la habilitación múltiple regulada en el Reglamento de Seguridad Privada. Además, al tratarse de un reciclaje, se debe estar habillitado para el ejercicio de esa especialidad

## 9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

Centros autorizados por la Secretaría de Estado de Seguridad, y servicios policiales. El profesorado deberá estar acreditado por la Policía Nacional como profesor en centros de formación, actualización y adiestramiento del personal de seguridad. Relación de profesores acreditados por la Comision de Valoración del profesorado del Cuerpo Nacional de Policia

## 10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. INTRODUCCIÓN A LOS PRIMEROS AUXILIOS.
1.1. Conceptos generales.
1.2. Consejos generales.

2. SISTEMA DE EMERGENCIA (P.A.S.). EN SEGURIDAD PRIVADA

3. VALORACIÓN DEL ACCIDENTADO.
3.1. Valoración del accidentado.
3.2. Reanimación cardiopulmonar (rcp).
3.3. Obstrucción de vías respiratorias.
3.4. Shock.
3.5. Hemorragias.
3.6. Contusiones y heridas.
3.7. Fracturas.